



Ayuntamiento de Barbastro

ANUNCIO

La Concejal Delegada de Hacienda, Régimen Interior y Turismo de este Ayuntamiento, ha dictado Decreto 2025-3211, de 30 de octubre de 2025, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES:

Primero.- El procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la selección de candidato y constitución de una bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, grupo C2, para el Ayuntamiento de Barbastro que consta en el expediente de gestiona n.º 4833/2025.

Segundo.- El Decreto 2025-3147, de 23 de octubre de 2025, por el que se aprueba el procedimiento de selección para la selección de candidato y constitución de la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo.

Tercero.- Lo recursos de alzada presentados, el acta del tribunal de fecha 28 de octubre de 2025, la resolución de los recursos mediante Decreto 2025-3185, de 28 de octubre de 2025 y el anuncio de los resultados del proceso selectivo tras la resolución de los recursos de alzada.

De conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón; la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y el resto del ordenamiento jurídico; En ejercicio de la delegación conferida por la Alcaldía Presidencia a D.ª Blanca Galindo Sanz en materia de Hacienda y Régimen interior, mediante Decreto nº 2023-1563 fecha 26 de julio de 2023,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido y aprobar el procedimiento de selección para la selección de candidato y constitución de la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, así como la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador por orden decreciente de puntuación tal como establece la base sexta de las bases aprobadas por Decreto n.º 2025-2834, de 30 de septiembre de 2025, determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las correspondientes fases del concurso-oposición, tras la resolución de los recursos de alzada presentados:

Listado de personas que componen la bolsa de trabajo de Auxiliar Administrativo, Grupo C2.

Nº	LISTA DE ASPIRANTES	FINAL
1	Barreiro Malvar, María Susana	94,2000
2	Puértolas Puyal, Carlos	80,1500
3	Ballarín Martínez, María José	71,9800
4	Herrero Edo, Israel	65,0072
5	Solanas Aisa, Blanca	63,6500
6	Monesma Noguero, Guadalupe	63,5000
7	Uguet Sin, Ana	62,8892





Ayuntamiento de Barbastro

8	Pardina Cemeli, Ana Isabel	61,1000
9	Abós Claver, Clara Eugenia	58,6000
10	Pelayo Gutierrez, Marina Inmaculada	58,5200
11	Pueyo López, Inmaculada	56,0030
12	Royo Tornos, María Teresa	54,1628
13	Troshchitseva Troshchitsev, Natalia	53,4700
14	Rubiella Amoros, María Yanin	45,7300
15	Carrera Teringuer, Lucía	44,0530
16	Antón Bravo, Eva María	39,5268
17	Zuriquel Broto, Ana Belén	39,2500
18	Finestra Espuña, José María	38,5000
19	Grávalos Parra, Patricia Catalina	38,3770
20	Pueyo Aragüés, Silvia	37,0000
21	Toro Bonet, Rosa María	37,0000
22	Castro Reina, Mercedes	37,0000
23	Coll Buatas, María de la Peña	36,7572
24	Girón López, Paula	33,4360
25	Simón García, María Sonia	33,0368
26	Marín Gayán, Alejandro	33,0000
27	Alonso García, Lidia Micaela	32,0000

TERCERO.- Esta bolsa de trabajo será subsidiaria de la que está vigente en el Ayuntamiento de Barbastro, aprobada por Decreto 2021-2353, de 26 de diciembre de 2021.

CUARTO.- El régimen y funcionamiento de la bolsa de trabajo se regirá tal y como se establece en las bases de la convocatoria por el Reglamento regulador de las bolsas de empleo del Ayuntamiento de Barbastro, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 156, de 21 de agosto de 2025.

QUINTO.- Publicar en la página web del Ayuntamiento la presente resolución para su general conocimiento, así como dar traslado de la misma al área de Personal.”

Lo que se publica para conocimiento y efectos de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, frente a esta resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el Juzgado de lo Social de Huesca o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si éste radica en Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación. Ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica,
La Concejala Delegada de Hacienda,
Régimen Interior y Turismo
Fdo.: Blanca Galindo Sanz

